



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETÉN CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales autorizado en hojas móviles por la Contraloría General de Cuentas Tomo No. 55 en el que se encuentra el Acta No. 097-2024 de Sesión ordinaria de fecha ocho del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, en el punto **DECIMO** en el que literalmente dice:-----

DECIMO: El señor Alcalde Municipal presenta el Oficio No. 275-2024 Ref. DMRH/msms de fecha 07 de agosto de 2024 suscrito por la Directora Municipal de Recursos Humanos la Licda. Mirna Soledad Marin Santisteban, dando a conocer la MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL de la MUNICIPALIDAD DE FLORES, PETÉN, en el cual constan los puestos actuales por niveles jerárquicos con los que cuenta actualmente la municipalidad, siendo necesario contar con una herramienta adecuada y debidamente actualizada para una mejor organización de las distintas Direcciones, Coordinaciones y Unidades que conforman la maquinaria administrativa. En dicho instrumento se contemplaron los puestos tanto administrativos como técnico/operativos que se tienen actualmente en funcionamiento y presupuestariamente, el cual, por norma legal, debe ser analizado por el Honorable Concejo Municipal, sujeto a discusión y modificaciones que estimen necesarias, previo a su aprobación. Así mismo, es oportuno indicar que el MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES está siendo modificado por parte de la Dirección de Recursos Humanos, toda vez que fue encontrado inconcluso, y deben agregarse en el los puestos que no fueron incluidos y los de reciente creación por la actual administración. El Honorable Concejo Municipal, luego de someter la solicitud a discusión CONSIDERANDO I. Que en la reunión del Concejo Municipal celebrada el día de hoy, el Sr. Alcalde Municipal presentó el Oficio No. 275-2024 Ref. DMRH/msms, de fecha 07 de agosto de 2024, suscrito por la Licda. Mirna Soledad Marín Santisteban, Directora Municipal de Recursos Humanos. II. Que dicho oficio informa sobre la Modificación al Organigrama Institucional de la Municipalidad de Flores, Petén, el cual incluye los puestos actuales organizados por niveles jerárquicos y es necesario para mejorar la organización de las Direcciones, Coordinaciones y Unidades administrativas de la municipalidad. III. Que el Organigrama contemplado incluye los puestos administrativos y técnico/operativos actualmente en funcionamiento y presupuestariamente considerados, y debe ser analizado por el Honorable Concejo Municipal, sujeto a discusión y modificaciones previas a su aprobación. IV. Que también se está modificando el Manual de Puestos y Funciones por parte de la Dirección de Recursos Humanos, ya que se encontró inconcluso y requiere la inclusión de los puestos no anteriormente incluidos y los de reciente creación por la actual administración. El Honorable Concejo Municipal al analizar la solicitud que antecede, sometido a discusión, por unanimidad y en uso de las facultades que la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal y leyes Anexas le confieren,

ACUERDA: I. Se toma conocimiento del Oficio No. 275-2024 Ref. DMRH/msms, presentado por la Directora Municipal de Recursos Humanos, Licda. Mirna Soledad Marín Santisteban, y se aprueba la modificación al Organigrama Institucional de la Municipalidad de Flores, Petén, sujeto a las discusiones y modificaciones que el Honorable Concejo Municipal estime necesarias. II. Se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos a finalizar la modificación del Manual de Puestos y Funciones, incorporando los puestos no incluidos anteriormente y los de reciente creación, para su posterior revisión y aprobación por parte del Concejo Municipal. Notifíquese a la Licda.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Gobierno Municipal Flores, Petén

Mirna Soledad Marín Santisteban, Directora Municipal de Recursos Humanos, para que continúe con el proceso de modificación del Manual de Puestos y Funciones conforme a lo acordado y con lo anterior, se acuerda proceder con las acciones necesarias para actualizar y organizar adecuadamente el organigrama y el manual de puestos de la **Municipalidad de Flores, Petén.**- Ilegible Ramón Eduardo Méndez Chávez, Alcalde Municipal; ilegibles Síndicos Municipales I y II, Xiomara Jeniffer Martínez, Daniel Everildo Bin Tení; ilegible de los Concejales del Primero al Quinto, Luis Armando Martínez Aroche, Miguel Ángel Palencia y Palencia, Mario Rafael Baldizón Barquín, Julio Roberto Ortiz López, Marcial Córdova Álvarez; ilegible Lic. Noé Esteban López Gutiérrez, Secretario Municipal.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Lic. Noé Esteban López Gutiérrez
SECRETARIO MUNICIPAL


Vo.Bo. Ramón Eduardo Méndez Chávez
ALCALDE MUNICIPAL

